

Plaza San Juan de la Cruz s/n, ,
28071 Madrid



**AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Don Santiago Pérez Blaya, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en nombre y representación, en su condición de Presidente, de la **Asociación para la defensa y protección de las necesidades de agua en el Campo de Cartagena**,

(en adelante la "**Proagua**"), tal y como consta en las copias del Acta Fundacional y de los Estatutos de la Asociación que se adjuntan como **Documento número 1**, ante la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente comparece y por la presente,

MANIFIESTA

- I. Que se ha publicado anuncio por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente relativo al sometimiento a información pública del Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el "Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena" en expediente incoado por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante dicho Proyecto y Estudio serán referidos como el "**PIYEIA**").
- II. Que el alcance y nivel de detalle de los contenidos del PIYEIA se centran en el análisis de alternativas y en la propuesta de infraestructuras así como de otras medidas que no requieren redacción de proyecto.
- III. Que una vez concluido este proceso de evaluación ambiental, tras la ponderación realizada en la información pública y formulada por el órgano ambiental la correspondiente declaración de impacto ambiental, se abrirá una fase nueva en la que se deberán desarrollar, de acuerdo con lo establecido en la declaración de impacto ambiental, las actuaciones seleccionadas.
- IV. Que Proagua ha registrado y está desarrollando un proyecto para extraer agua del acuífero de una manera controlada y conjunta para evitar la llegada masiva de vertidos de aguas subterráneas al Mar Menor, el cual también puede incluir la canalización de los vertidos pluviales que se produzcan en su ámbito. Se adjunta copia de dicho Proyecto como **Documento número 2**.

- V. Que, en consecuencia, el desarrollo, aprobación e implementación de dicho Proyecto afecta y debe ser tenido en consideración por el PIYEIA y por la declaración de impacto ambiental que resulte de la misma (en adelante "**DIA**").
- VI. Que dentro del plazo de 45 días concedido Proagua formula en relación al PIYEIA las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Proagua comparte las manifestaciones del PIYEIA relativas a que el cambio climático va a conllevar cambios venideros en el clima e intensas sequías que provocarán que se puedan reducir las aportaciones del Trasvase Tajo-Segura, que van a obligar a aumentar el consumo de aguas subterráneas y la producción de salmuera, y que hacen necesario configurar mix-hídricos para hacer frente a las exigencias de dichos cambios y sequías. Asimismo, es necesario avanzar en el cumplimiento de las Directivas europeas para alcanzar, entre otros, el buen estado químico de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena.

Dicho estudio también menciona la necesidad de pasar en el Campo de Cartagena de un modelo de economía lineal a un modelo de economía circular que internalice los costes medioambientales.

Proagua valora positivamente y está de acuerdo en la necesidad de implementar en el Campo de Cartagena un sistema productivo que esté en equilibrio con los recursos naturales de los que se abastece.

Segunda.- Tal y como se ha referido anteriormente, Proagua ha registrado y está desarrollando un Proyecto para extraer agua del acuífero de una manera controlada y conjunta para evitar la llegada masiva al Mar Menor de vertidos de aguas subterráneas procedentes principalmente del subsuelo del Campo de Cartagena, el cual también puede incluir la canalización de los vertidos pluviales que se produzcan en su ámbito. La implementación de este Proyecto también conseguiría una bajada de los niveles de nitratos en las aguas subterráneas.

Por lo tanto, nuestro Proyecto permite lograr de manera efectiva el cumplimiento de los fines y objetivos referidos en la Alegación Primera, y además permite hacerlo de forma efectiva y transparente, principios ambos de gran importancia en la actualidad y también en el futuro próximo.

Tercera.- En relación a las distintas alternativas planteadas por el PIYEIA dirigidas a captar el agua de subsuelo del acuífero del Campo de Cartagena –en concreto, las alternativas 4 a 6-, Proagua considera que la evaluación de impacto ambiental resultante del PIYEIA debería optar preferentemente por la ejecución del Proyecto de Proagua por los siguientes motivos:

- Proagua considera como no deseable cualquiera de los escenarios A de las Alternativas 4 a 6 por inviables e inconvenientes para la recuperación del Mar Menor.
- En relación a la Actuación 4B, Proagua considera estéril su hipotética implementación ya que no contempla la desalobración de las aguas subterráneas extraídas, por lo que dichas aguas no podrían ser utilizadas para riego ni de forma individual ni de forma colectiva.
- En relación a la Actuación 5B, Proagua considera que es poco eficiente porque el volumen de agua extraído del subsuelo sería totalmente insuficiente para evitar la llegada masiva de agua del subsuelo al Mar Menor.

Además de lo anterior, Proagua considera no recomendable el envío del agua extraída a una planta situada en El Mojón por razones de experiencia previa y por el coste de la energía eléctrica.

Además el coste de la Actuación 5B sería elevado teniendo en cuenta el poco volumen extraído y que la ejecución del Proyecto de Proagua sí conseguiría el efecto de evitar la llegada masiva de agua del subsuelo al Mar Menor.

- En relación a la Actuación 6B, Proagua considera que el mismo no es conveniente por los siguientes motivos: somos contrarios al desmantelamiento de todos los pozos existentes; parte de los sondeos existentes podría ser utilizada para la extracción de las aguas subterráneas; es innecesario construir un número tan alto de sondeos que, además, tendría un elevado coste de ejecución a nivel constructivo y energético; Proagua considera que su Proyecto tiene una mayor eficacia en el sistema de gestión de los recursos naturales, y es mejor para el mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones, su control y garantías en el tratamiento de efluentes.

En su virtud

SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: Que tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de alegaciones al Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el "Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena", junto con los documentos que lo acompañan, y que en virtud a lo manifestado proceda a tomar en consideración las manifestaciones realizadas en el mismo por Proagua.

En Cartagena, a 17 de septiembre de 2018.

El Presidente



R.AUX. M.AGRICULT. Y PESCA,
ALIMENTACION Y M.AMBIENTE (SJC)

Asociación para la defensa y protección de las
necesidades de agua en el Campo de Cartagena
p.p.
Don Santiago Pérez Blaya

Entrada 20180010031248
19/09/2018 10:50:13

**ES COPIA
SIMPLE**

INTERVIENE :

DON SANTIAGO PÉREZ BLAYA en nombre y representación, como Presidente, según dice, de la "**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES PROAGUA CAMPO DE CARTAGENA**", domiciliada en

indefinido, mediante Acta Fundacional, el día 3 de Octubre de 2.017, pendiente de inscripción, todo según asegura.-----

Me aseguro de su identidad por su documento nacional, y le juzgo con interés legítimo para formalizar esta **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y a dicho fin,-----

D I C E :

Que me requiere a mí, el Notario, para que recoja en acta sus siguientes manifestaciones:----

"1.- Que estamos desarrollando y exponiendo un proyecto para extraer el agua del acuífero de una manera controlada y conjunta para evitar la llegada al mar menor de aguas de riego cargadas con nitratos.-----

2.- Mantener el nivel freático y evitar intrusiones de agua del mar en el acuífero del campo de Cartagena.-----

3.- Con el mantenimiento de los niveles del acuífero también se solucionarán los problemas que se están produciendo en los municipios ribereños del mar menor en sótanos, bajos comerciales, alcantarillados y viviendas principalmente.-----

4.- Extracción de esa agua y transporte a una planta para su tratamiento y posterior utilización para riego.-----

5.- Todo ello controlado por la administración competente (Confederación Hidrográfica del Segura) y gestionada por la comunidad de regantes del campo de Cartagena.-----

EL PROYECTO I

El proyecto consistiría en la construcción de un colector por la parte norte de la Autovía ap7 desde San Pedro hasta Escombreras.-----

En Escombreras se construirá la planta de tratamiento de esas aguas y posterior reutilización para riego.-----

Este colector estaría alimentado por pozos privados autorizados por Confederación los cuales cederían los derechos de aprovechamiento a la comunidad de regantes del campo de Cartagena.-----

Dichos pozos seguirán siendo de la propiedad y el mantenimiento también, siendo compensados por parte de la comunidad de regantes con los céntimos por m3 que tengan de coste semestralmente.-----

Los técnicos tendrían que cuantificar la cantidad de pozos a enganchar al colector pero también existe la posibilidad de ir controlando los niveles del acuífero y necesidades y poner en marcha mayor o menor números de pozos.-----

Ejemplo: 250 pozos x 840m3 diarios nos darían 210.000 m3 de agua con 7000 de conductividad que tiene un coste energético y por lo tanto económico mucho mas bajo que la extracción de agua de mar sin contar con el coste medioambiental que sin duda es mucho mas importante.-----

Una vez trasladada el agua a la planta desaladora en Escombreras se procederá a su tratamiento para uso agrícola y el rechazo considerado vertido a un lugar donde no contamine ni perjudique al medio ambiente, el porcentaje de agua de aprovechamiento se echará al canal del trasvase de la comunidad de agua del campo de Cartagena para el reparto entre todos sus comuneros conforme marca la ley.-----

PROYECTO II

Junto a esta planta o en la misma zona y para no hacer un abuso excesivo del acuífero ni extraer por necesidad mas agua de la que pueda ser recomendable por parte de los técnicos y Confederación, se procederá a la construcción de una segunda planta desaladora la cual se suministrará de agua de mar y su funcionamiento

estará sujeto a las necesidades de la comunidad de regantes del campo de Cartagena dando prioridad a la primera planta pues es la que mantendrá el nivel del acuífero.-----

Esta planta también verterá el agua utilizable para riego al canal del trasvase y el aprovechamiento sera conjunto de las dos plantas.-

MOTIVOS DE ESTA MANIFESTACION

1.- Nuestra asociación de pequeños y medianos agricultores pretende que este proyecto que estamos desarrollando siga teniendo un espíritu totalmente social y medioambiental, cambiando la manera en la que se ha estado produciendo el riego en los últimos 30 años en el campo de Cartagena y que sin duda pero que sin saber en que porcentaje ha estado y esta ocasionando un problema medioambiental en el mar menor.-----

2.- Nuestra asociación cree que con este proyecto seria compatible el mar menor y la agricultura pues las aguas de riego cargadas de nutrientes las sacaríamos antes de llegar al mar menor y dejarían de afectar al fondo marino.-----

De esta forma regulando las extracciones del acuífero y los suministros a los comuneros no solo se eliminaría el aporte de vertidos tanto superficiales como subterráneos sino que se dotaría a los riegos de un agua de calidad que ayudaría a la recuperación de la calidad de las aguas del acuífero y permitiría la continuidad de la actividad agrícola del campo de Cartagena en un entorno sostenible a medio y largo plazo.-----

3.- Al producirse la corriente en el mismo sitio donde se consume el precio de ella puede ser muy ajustado y tener agua a un precio el m3 que nos permita seguir siendo competitivos.-----

4.- Al instalar el proyecto en Escombreras tenemos la posibilidad (pues está la corriente y el agua) de, previa solicitud de otras comunidades de regantes y autorización por Confederación, la ampliación de la planta de agua de mar y suministro de los hectómetros concedidos.-----

5.- Independientemente de las autorizaciones que corresponderán a los órganos de cuenca competentes y al mantenimiento de plantas y distribución del agua que corresponderá al campo de Cartagena consideramos que la supervisión tanto del nivel del acuífero como el seguimiento a todas estas actuaciones debe de estar supervisado por Confederación Hidrográfica del Segura, comunidad de regantes del campo de Cartagena, asociación de ecologistas representativa en la zona (anse) y asociación de agricultores (proagua).".-----

Acepto el requerimiento que queda cumplimentado.-----

Me entrega plano complementario que firma en mi presencia, para que lo deje unido a esta matriz.---

~~~~~ APROBACION Y AUTORIZACION : ~~~~~

Hago las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta acta y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

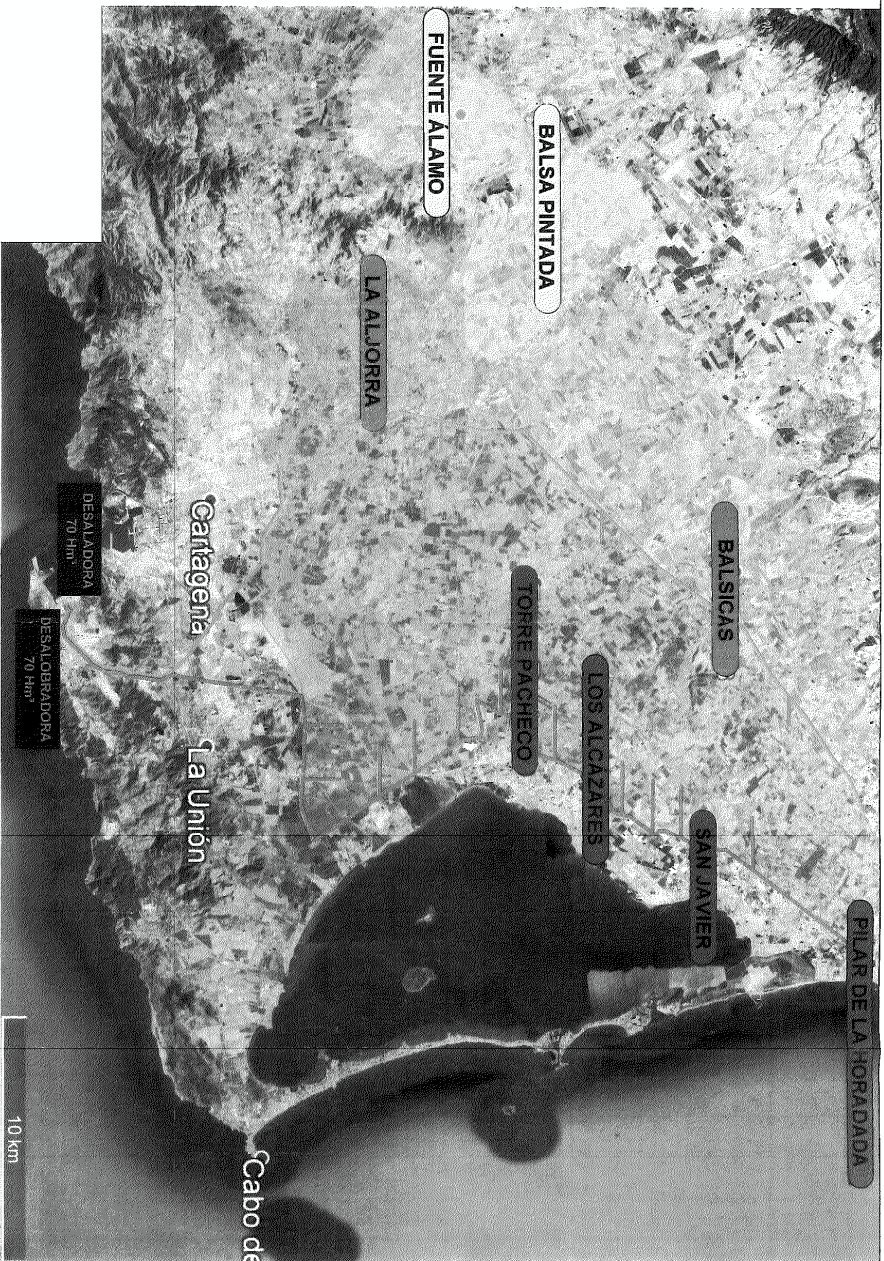
Permito al compareciente leer esta esta acta por su elección, después de advertirle de sus derechos reglamentarios.-----

Le explico expresamente las consecuencias que se derivan de las cláusulas de este instrumento público.-----

Le pregunto expresamente si tiene alguna duda sobre el contenido del documento y me ofrezco a prestarle el asesoramiento que precise.-----


Manifiesta quedar enterado y conforme, presta su consentimiento y firma.-----

De su contenido, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua, a mi entender, a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de las otorgantes o intervinientes, y de quedar extendida en cinco folios, el presente en el que firmo y los cuatro siguientes en orden correlativo de papel de uso exclusivo notarial, **DOY FE.**-----



- RED DE AGUA SALOBRE
- RED DE AGUA DE MAR DESALADA



 Escala		Trazado tuberías		Hoja n°	
Forma	Escala	Título	Date	Name	1
A3	S/E	Dibujado	15/01/18	ELM	1
Verificado:		Departamento: Ingeniería		N° hojas: 1	
PROYECTO: RECUPERACION AMBIENTAL DEL MAR MENOR Y REDOCCION DE REGADIO					
Edición: 0					

El autor se responsabiliza de esta obra, no se permite su reproducción total o parcial sin la autorización por escrito.